

**INFORME SECRETARIAL:**

Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole que la parte demandante allegó la constancia de remisión de la citación a la dirección señalada del tercero vinculado, BENJAMIN MEJIA ROENES, la cual no fue devuelta ni rehusada, por lo que se presume debidamente su recibido, encontrándose vencido el término que le fue concedido para que compareciera al proceso, por lo que se encuentra pendiente continuar con la audiencia en su etapa correspondiente como es la de alegatos de conclusión y juzgamiento. Sírvase proveer.-  
Barranquilla, 1º de marzo de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE  
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone,

Señalar el día dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) a las diez y treinta de la mañana (10:30a.m), a fin de continuar con la audiencia establecida en el Art. 372 del Código General del Proceso en su etapa correspondiente, como es alegatos de conclusión y juzgamiento. Remítaseles a las partes y a sus apoderados judiciales, el correspondiente link para la realización de la audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO  
JUEZA**

ATV

**Firmado Por:**

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO  
JUEZ CIRCUITO  
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a99751441d6a7c06d08b692d8603dad541545f7575fdeeccff5dacc07812ca5**  
Documento generado en 01/03/2021 12:20:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**